De conformidad con las competencias atribuidas al Comité de Evaluación por la Ley Núm. 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Núm. 21909/03 que reglamenta dicha ley, previo análisis, tramitación, y de acuerdo con el procedimiento previsto, el Comité emite el siguiente *dictamen.*

I. Hechos:

Que, en la fecha 21 de junio de 2010 se llevó a cabo la apertura de los sobres de propuestas correspondientes al llamado a la Licitación Pública Nacional Núm.2/2010 para la "***Contratación de Servicios Ceremoniales y Protocolares***".----------

Que, en el acta de apertura de sobres de las diferentes ofertas presentadas para el concurso conforme al llamado, se consignan el día, la hora y el lugar en que se realizo el acto así como la participación de los miembros del comité de evaluación designados por medio de la Resolución N° 422 de fecha 06de abril de 2010 y los representantes debidamente autorizados de las empresas oferentes; se procede en consecuencia mediante el estudio y análisis pertinente, conforme a la metodología, los parámetros y criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación y la calificación asignada a las empresas oferentes de conformidad con lo estipulado en los artículos 26 y 27 de la ley Núm. 2051/2003, que se constatan en las actas de evaluación correspondientes.----------

II. Fuente legal:

- **La Ley Núm. 2.051/03** de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"
- **El Decreto Núm.: 21.909** de fecha 11 de agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003
- **El Decreto Núm. 5.174** de fecha 29 de abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO N° 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- **La Ley Núm.: 3.439** de fecha 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- **El decreto N° 11.407** de fecha 14 de diciembre de 2007 que crea el SIPE.
- **Resolución Núm. 422/2010** del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 6 de abril de 2010, por LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Núm. 2/010 "Contrataciones de Servicios Ceremoniales y Protocolares".
- **Resolución Núm.: 597/2009** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 20 de abril de 2009, POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2.051/03".
- **Resolución Núm.: 806/2009** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 22 de mayo de 2009 que MODIFICA EL ART. 4° DE LA RESOLUCIÓN N° 597/09 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2.051/03".

III. Consideraciones:

Que, presentaron propuestas económicas, durante el acto de apertura de la Licitación Pública Nacional Núm.2/2010 para la "***Contratación de Servicios Ceremoniales y Protocolares***"; según consta en acta las siguientes empresas:

De conformidad con las competencias atribuidas al Comité de Evaluación por la Ley Núm. 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Núm. 21909/03 que reglamenta dicha ley, previo análisis, tramitación, y de acuerdo con el procedimiento previsto, el Comité emite el siguiente *dictamen*.

1. ***Comercial Sofía Magali de Rita Britez***, por el monto total de G **5.711.300.-** (guaraníes cinco millones setecientos once mil trescientos).
2. ***Alimentos y Servicios S.R.L.***, por el monto total de G. **3.005.050.-** (guaraníes tres millones cinco mil cincuenta).
3. ***Sabe Center Hotel***, por el monto total de G. **4.080.000.-** (guaraníes cuatro millones ochenta mil).
4. ***Waben S.A.***, por el monto total de G. **10.036.278.-** (guaraníes diez millones treinta y seis mil doscientos setenta y ocho).
5. ***Enlace Organización de Eventos de Merardo Martínez***, por el monto total de G. **14.002.690.-** (guaraníes catorce millones dos mil seiscientos noventa).
6. ***Distribuidora Don Raúl de Raúl Rodríguez***; por el monto total de G. **14.465.200.-** (guaraníes catorce millones cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos).
7. ***Susi Servicios Gastronomitos de Mirtha Falchi***, por el monto total de G. **100.000.000.-** (guaraníes cien millones).
8. ***Embassy Flores de Gladys Sánchez***, por el monto total de G. **4.072.000.-** (guaraníes cuatro millones setenta y dos mil).
9. ***Bahía S.A.***; por el monto total de G. **740.000.000.-** (guaraníes setecientos cuarenta millones).
10. ***La Gloria Hotel S.A. (Hotel Guaraní Esplendor)***, por el monto total de G. **3.049.360.-** (guaraníes tres millones cuarenta y nueve mil trescientos sesenta).

Verificación de la presentación de la Documentación Sustancial.

A continuación se detalla la presentación o no de los documentos sustanciales por parte de los oferentes.

Nº	Oferente	Formulario de presentación de oferta	Formulario lista de precios	Especificaciones Técnicas	Garantía de Mant. De la Oferta	Poderes (SI LOS HUBIERE)
1	*Comercial Sofía Magali de Rita Britez*	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	----------
2	*Alimentos y Servicios S.R.L.*	Presenta	Presenta Parcialmente	Presenta	Presenta	Presenta
3	*Sabe Center Hotel*	Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	NO CUMPLE
4	*Waben S.A.*	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
5	*Enlace Organización de Eventos de Merardo Martínez*	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	----------
6	*Distribuidora Don Raúl de Raúl Rodríguez*	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	----------
7	*Susi Servicios de Gastronomía de Mirtha Falchi*	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	----------
8	*Embassy Flores de Gladys Sánchez*	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	----------
9	*Bahía S.A*	Presenta	Presenta	Presenta	NO CUMPLE	Presenta
10	*La Gloria Hotel S.A. (Hotel Guaraní Esplendor)*	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

De conformidad con las competencias atribuidas al Comité de Evaluación por la Ley Núm. 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Núm. 21909/03 que reglamenta dicha ley, previo análisis, tramitación, y de acuerdo con el procedimiento previsto, el Comité emite el siguiente *dictamen*.

Verificación de la presentación de la Documentación Sustancial

Que, se ha verificado el cumplimiento de la *presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial*, arrojó que la **Empresa Bahía S.A.** *No Cumple* con el requerimiento de la póliza de mantenimiento de la oferta, considerando que la mencionada póliza no cubre la sumatoria de los montos máximos para los lotes que oferta en el formulario de presentación de la oferta inciso c), por lo que el comité de evaluación resuelve **RECHAZAR** la oferta por "No Cumplir" con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en su sección II, IAO 19.1, en concordancia a lo estipulado en por los artículos: 60 numeral 1 y 61 numeral 1 del Decreto 21909/03, reglamentario de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Así mismo, la Empresa **SABE SAC**, presenta la copia del Acta de Asamblea, en el cual se constata que el directorio está integrado por tres Directores Titulares reelectos de acuerdo a los Estatutos Sociales (publicado en el SIPE al momento de la apertura de sobre), firmando la oferta solo dos Directores Titulares de los tres titulares que componen el directorio, por lo cual la decisión plasmada y firmada en la presentación de la oferta carece de validez al no signar en el documento todos los miembros del directorio. Por lo cual, el Comité de Evaluación decide **RECHAZAR** la oferta de la Empresa **SABE SAC** en base a lo dispuesto en los artículos 60 numeral 3 y 61 numeral 1 del Decreto 21909/03, reglamentario de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

En relación a la oferta de de **Alimentos y Servicios S.R.L.**, la misma en la planilla de lista de precios, en el **Lote Nº 4**: "Provisión de Bebidas", en los itemes 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7, presenta como marca "N/A", por lo que el Comité resuelve **RECHAZAR** la oferta en este lote por no cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II IAO 11.1, conforme al articulo 61º numerales 1 del Reglamento[1].----------

El comité de evaluación al verificar las propuestas de los demás oferentes, determina que todos *Cumplen* con todos los requerimientos legales correspondientes a las documentaciones de carácter sustancial.----------

Verificación de la Documentación Formal y Aclaraciones.

Que, en base a la verificación de la presentación de las documentaciones de carácter formal, conforme a *Sección I – Instrucciones a los Oferentes*, E- Evaluación y Comparación de Ofertas, punto 27- Aclaración de las Ofertas, basados en el Art.59 del decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas se han solicitado, mediante nota, las siguientes aclaraciones:

a) Nota **VMAAT/DGAF/DA/UOC/ Nº 187/2010** de fecha 7 de julio del presente año, a la firma **WABEN S.A**

b) Nota **VMAAT/DGAF/DA/UOC/ Nº 188 /2010** de fecha 7 de julio del presente año, a la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**

c) Nota **VMAAT/DGAF/DA/UOC/ Nº189/2010** de fecha 7 de julio del presente año, a la **DISTRIBUIDORA DON RAUL de Raúl Rodriguez,**

d) Nota **VMAAT/DGAF/DA/UOC/ Nº 190 /2010** de fecha 7 de julio del presente año, a **SUSI SERVICIOS DE GASTRONOMIAS de Mirtha Falchi**.

[1] Decreto 21909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

De conformidad con las competencias atribuidas al Comité de Evaluación por la Ley Núm. 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Núm. 21909/03 que reglamenta dicha ley, previo análisis, tramitación, y de acuerdo con el procedimiento previsto, el Comité emite el siguiente *dictamen.*

Que, todas estas empresas han cumplido con los requerimientos solicitados y remitieron en tiempo y forma las documentaciones y que las mismas, obran en el archivo correspondiente a esta licitación en la UOC de esta institución.----------

Que, la adjudicación de ésta licitación aplica el *Sistema de Abastecimiento Simultáneo*, según lo establecido en el Art. 35- del Decreto 21.909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, previendo la adjudicación a tres ofertas, con el porcentaje de 50%, (cincuenta por ciento) al oferente que presente la oferta evaluada como la más baja, y el 25 % (veinticinco por ciento) a la segunda oferta más baja y 25% (veinticinco por ciento) a la tercer oferta más baja, para los lotes N°: **1- Hotelería- Cinco Estrellas, N° 2- Alquileres de salones, N° 3- Servicios de Catering, N° 4- Provisión de Bebidas, N° 5- Variedad de Bocaditos** y para el lote N° **8- Alquileres Varios,** previendo la adjudicación del (60%, sesenta por ciento) al oferente que presente la oferta evaluada como la más baja, y el 40 % (cuarenta por ciento) a la segunda oferta más baja, según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Adenda N° 2 de fecha 11 de junio del presente año.----------

Que, en fecha 13 de julio del presente año, el Comité de Evaluación ha resuelto requerir, a los oferentes que obtuvieron segundo y tercer precio en los lotes **N°: 1- Hotelería- Cinco Estrellas, N° 2- Alquileres de salones, N° 3- Servicios de Catering, N° 4- Provisión de Bebidas, N° 5- Variedad de Bocaditos** y el lote **N° 8- Alquileres Varios.**

A continuación se detalla las solicitudes enviadas a las empresas que obtuvieron el segundo y tercer precio, para que adecuen sus precios al de la oferta evaluada como la más baja.

a) Nota VMAAT/DGAF/DA/DL/NÚM. 203, remitida a la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.,**

b) Nota VMAAT/DGAF/DA/DL/NÚM. 204, enviada a **ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE MERARDO MARTINEZ,**

c) Nota VMAAT/DGAF/DA/DL/NÚM. 205, remitida a la empresa **SUSI SERVICIOS GASTRONOMICOS de Mirtha Flachi,**

d) Nota VMAAT/DGAF/DA/DL/NÚM. 206, enviada a **LA GLORIA HOTELERIA S.A.** (Hotel Guaraní Esplendor)

Todos los requerimientos fueron contestados en tiempo y forma, obrando los requerimientos así como sus contestaciones en los archivos del llamado.----------

Tabla comparativa de precios por LOTES

LOTE N° 1 SERVICIOS DE HOTELERIA - CINCO ESTRELLAS		
N°	**Oferente**	**Precio Unitario**
1	**ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS de Merardo Martínez**	***2.400.000***
2	La Gloria Hotelería S.A. (Hotel Guaraní)	3.049.360

Las empresas, ***Comercial Sofía Magali de Rita Britez, Alimentos y Servicios S.R.L., Waben S.A., Distribuidora Don Raúl de Raúl Rodríguez; Susi Servicios Gastronomicos de Mirtha Falchi*** y ***Embassy Flores de Gladys Sánchez,*** no presentan oferta en este lote.----------

De conformidad con las competencias atribuidas al Comité de Evaluación por la Ley Núm. 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Núm. 21909/03 que reglamenta dicha ley, previo análisis, tramitación, y de acuerdo con el procedimiento previsto, el Comité emite el siguiente *dictamen*.

Para el análisis del presente lote, el Comité tiene en cuenta que en las Bases del llamado, se encuentra previsto la adjudicación a tres empresas, bajo el sistema de abastecimiento simultáneo[2], con una adjudicación del 50% a la oferta evaluada como la más baja y 25% a las siguientes dos ofertas.----------

Del análisis a las ofertas presentadas en este lote, el Comité constató que la oferta más baja fue presentada por Enlace Organización de Eventos de Merardo Martinez y la segunda oferta corresponde a La Gloria Hotelería S.A. (Hotel Guaraní), y en vista a que para este lote se tiene previsto el sistema de abastecimiento simultáneo, se le solicita, nota mediante a la segunda oferta, adecue sus precio a la oferta evaluada como la más baja, a lo que no accedió dicha empresa.---------

De la verificación de la oferta más baja correspondiente a ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS de Merardo Martínez, en relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se constató que la misma CUMPLE con todas las exigencias establecidas por lo que el comité resuelve recomendar la adjudicación a ésta firma en el lote Nº 1 **"SERVICIOS DE HOTELERIA - CINCO ESTRELLAS"**, por un monto mínimo de G. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones quinientos mil) hasta un monto máximo G. 135.000.000.- (guaraníes ciento treinta y cinco millones), correspondiente al 50% del monto total previsto para el presente lote.----------

Asimismo, al no contar con otras ofertas para cubrir el porcentaje total previsto en el sistema de abastecimiento simultáneo, resuelve recomendar que del 50 %, equivalente a G. 135.000.000. (Guaraníes ciento treinta y cinco millones), monto no adjudicado del total previsto para este lote, se realice un segundo llamado a contratación a fin de cubrir las necesidades de la Institución.---------

LOTE Nº 2 "Alquiler de Salones"		
Nº	**Oferente**	**Precio Unitario**
1	**ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS de Merardo Martínez.**	**2.590.000**

Las empresas ***Comercial Sofía Magali de Rita Britez, Alimentos y Servicios S.R.L., Waben S.A., Distribuidora Don Raúl de Raúl Rodríguez; Susi Servicios Gastronomicos de Mirtha Falchi, Embassy Flores de Gladys Sánchez y Hotelería La Gloria S.A.*** (Hotel Guaraní) no presentan oferta en este lote.----------

Para el análisis del presente lote, el Comité tiene en cuenta que en las Bases del llamado, se encuentra previsto la adjudicación a tres empresas, bajo el sistema de abastecimiento simultáneo, con una adjudicación del 50% a la oferta evaluada como la más baja y 25% a las siguientes dos ofertas.----------

De la verificación a la oferta más baja correspondiente a ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS de Merardo Martínez, en relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás requisitos legales establecidos en el PBC, se constató que la misma cumple con todas las exigencias establecidas, por lo que el comité recomienda ADJUDICAR la oferta de la firma ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS de Merardo Martínez para el lote Nº 2 **"Alquiler de Salones"** por un monto mínimo de G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones) hasta un monto

[2] Art. 35 del Decreto 21909 reglamentario de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas

De conformidad con las competencias atribuidas al Comité de Evaluación por la Ley Núm. 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Núm. 21909/03 que reglamenta dicha ley, previo análisis, tramitación, y de acuerdo con el procedimiento previsto, el Comité emite el siguiente *dictamen*.

máximo de G. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones), correspondiente al 50% del monto total del lote.----------

Asimismo, al no contar con otras ofertas para cubrir el porcentaje total previsto en el sistema de abastecimiento simultáneo, resuelve recomendar que del 50 %, equivalente a G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones), monto no adjudicado del total previsto para este lote, se realice un segundo llamado a contratación a fin de cubrir las necesidades de la Institución.----------

LOTE Nº 3 "SERVICIOS DE CATERING"		
Nº	Oferente	Precio Unitario
1	**COMERCIAL SOFÍA MAGALI de Rita Britez**	**146.000**
2	ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS de Merardo Martínez	165.360
3	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L	187.000
4	WABEN S.A.	263.810

Las empresas, ***Distribuidora Don Raúl de Raúl Rodríguez***; ***Susi Servicios Gastronomicos de Mirtha Falchi***, ***Embassy Flores de Gladys Sánchez y Hotelería La Gloria S.A*** (Hotel Guaraní Esplendor), no presenta oferta en este lote.----------

Para el análisis del presente lote, el Comité tiene en cuenta que en las Bases del llamado, se encuentra previsto la adjudicación a tres empresas, bajo el sistema de abastecimiento simultáneo, con una adjudicación del 50% a la oferta evaluada como la más baja y 25% a las siguientes dos ofertas.----------

La oferta correspondiente a COMERCIAL SOFÍA MAGALI de Rita Britez, presenta el precio más bajo, ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS de Merardo Martínez, presenta el segundo precio y ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L, presenta el tercer precio, y en vista a que para este lote se tiene previsto el sistema de abastecimiento simultáneo, se le solicita, nota mediante a la segunda y tercera oferta, adecue sus precio a la oferta evaluada como la más baja, a lo que han accedido, por escrito dichas empresas.----------

Del análisis de las ofertas, de las empresas mencionadas precedentemente, se ha verificado que las mismas CUMPLEN con las especificaciones técnicas y demás requisitos legales establecidos en el PBC, por lo que el Comité recomienda ***ADJUDICAR*** a: **1) Comercial de Sofía Magali** de Rita Britez, por un monto mínimo de G. 55.000.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones) hasta un monto máximo de G. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones), correspondiente al 50% del monto total; **2) Enlace Organización de Eventos de Merardo Martínez**; por un monto mínimo G. 27.500.000.- (guaraníes veintisiete millones quinientos mil) hasta un monto máximo de G. 45.000.000.- (guaraníes cuarenta y cinco millones) y **3) Alimentos y Servicios S.R.L**; por un monto mínimo de G. 27.500.000.- (guaraníes veintisiete millones quinientos mil) hasta un monto máximo de Gs. 45.000.000.- (guaraníes cuarenta y cinco millones); ambos correspondientes al 25% del monto total previsto para el presente lote.----------

De conformidad con las competencias atribuidas al Comité de Evaluación por la Ley Núm. 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Núm. 21909/03 que reglamenta dicha ley, previo análisis, tramitación, y de acuerdo con el procedimiento previsto, el Comité emite el siguiente *dictamen.*

LOTE Nº 4 "PROVISIÓN DE BEBIDAS"		
Nº	Oferente	Precio Unitario
1	**SUSI SERVICIOS DE GASTRONOMÍA de Mirta Falchi**	**42.400**
2	DISTRIBUIDORA DON RAUL de Raúl Rodríguez	156.000
3	ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS de Merardo Martínez	165.750
4	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	214.500
5	WABEN S.A.	228.000
6	COMERCIAL SOFIA MAGAL de Rita Britez	270.700

Las empresas ***EMBASSY FLORES de Gladys Sánchez, y Hotelería La Gloria S.A (Hotel Guaraní Esplendor)***; no presentan oferta en este lote.----------

Para el análisis del presente lote, el Comité tiene en cuenta que en las Bases del llamado, se encuentra previsto la adjudicación a tres empresas, bajo el sistema de abastecimiento simultáneo, con una adjudicación del 50% a la oferta evaluada como la más baja y 25% a las siguientes dos ofertas.----------

La oferta más baja la presenta la empresa SUSI SERVICIOS DE GASTRONOMÍA de Mirta Falchi, y analizando el cumplimiento con la Especificaciones Técnicas se puede constatar que la misma NO CUMPLE con lo solicitado en el Pliego de Bases y condiciones ya que las bebidas ofrecidas por la oferente para los itemes 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, y 1.7 son de una presentación de *500 cc* y en la Sección V Programa de Suministros, punto 3. Especificaciones Técnicas, del Pliego de Bases y Condiciones, esta Convocante ha requerido para los itemes 1.1, 1.2, 1.3: bebidas en una presentación mínima de *700 cc*; en el itemes 1.4: bebida en una presentación de 750cc y en el ítem 1.7: bebidas en una presentación de 700 cc., por lo que el Comité resuelve rechazar la oferta en este lote por NO CUMPLIR con las bases del llamado, conforme al Art. 61 del Decreto 21.909 Reglamentario de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, numerales 3 y 4.----------

Prosiguiendo con el análisis de las ofertas, conforme al artículo precedentemente mencionado la siguiente oferta evaluada como la más baja corresponde a DISTRIBUIDORA DON RAÚL de Raúl Rodríguez que pasa a tener la oferta evaluada como la más baja y ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS de Merardo Martínez, el segundo precio como también la empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L, tercer precios, analizando la oferta de esta empresa, se observa que en la planilla de lista de precios, en los itemes 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7, presenta como marca "N/A", por lo cual el Comité resuelve **RECHAZAR** la oferta en este lote por no cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II IAO 11.1, conforme al artículo 61° numeral 1 del Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley 2051/03.----------

En el contexto del analisis de la oferta, conforme al Art. 61 del Decreto 21.909, numeral 4, la empresa WABEN S.A., pasa a tener precio y en vista a que para este lote se tiene previsto el sistema de abastecimiento simultáneo, se le solicita, nota mediante a la segunda y tercera oferta, adecuen sus precio a la oferta evaluada como la más baja, a lo que ha accedido, por escrito, la firma ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS de Merardo Martínez. En cuanto a la firma WABEN SA, ha presentado una nota en la que expresa entre otros "*...nos vemos imposibilitados de readecuar los precios ya que los precios de nuestros proveedores y de las materias primas se encuentran muy por encima de dicha planilla de precios...* ". Por el hecho presentado, el Comité resuelve solicitar a la siguiente empresa con la oferta evaluada como la más baja, que corresponde a

De conformidad con las competencias atribuidas al Comité de Evaluación por la Ley Núm. 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Núm. 21909/03 que reglamenta dicha ley, previo análisis, tramitación, y de acuerdo con el procedimiento previsto, el Comité emite el siguiente *dictamen.*

COMERCIAL SOFIA MAGAL de Rita Britez, adecue sus precio a la oferta evaluada como la más baja, a lo que la misma accede, nota mediante. ----------

Del análisis de las ofertas, de las empresas calificadas, mencionadas precedentemente, se ha verificado que las mismas CUMPLEN con las especificaciones técnicas y demás requisitos legales establecidos en el PBC, por lo que el Comité recomienda ***ADJUDICAR*** a: **1) Distribuidora Don Raúl de Raúl Rodríguez**; por un monto mínimo de G. 26.250.000.- (guaraníes veintiséis millones doscientos cincuenta mil) hasta un monto máximo de G. 52.500.000.- (guaraníes cincuenta y dos millones quinientos mil), correspondiente al 50% del monto total; **2) Enlace Organización de Eventos de Merardo Martínez**; por un monto mínimo G. 13.125.000 - (guaraníes trece millones ciento veinticinco mil) hasta un monto máximo de G. 26.250.000.- (guaraníes veintiséis millones doscientos cincuenta mil) y **3) COMERCIAL SOFIA MAGALI de Rita Britez**, por un monto mínimo de G. 13.125.0000.- (guaníes trece millones ciento veinticinco mil) hasta un monto máximo de G. 26.250.000.- (guaraníes veintiséis millones doscientos cincuenta mil); correspondiente ambos al 25% del monto total previsto para el presente lote.----------

LOTE N° 5 "PROVISIÓN DE VARIEDAD DE BOCADITOS"		
Nº	**Oferente**	**Precio Unitario**
1	**COMERCIAL SOFIA MAGALI DE RITA BRITEZ**	**307.000**
2	SUSI SERVICIOS DE GASTRONOMÍA de Mirta Falchi	385.000
3	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	415.000
4	ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS de Merardo Martínez	453.000
5	WABEN S.A.	460.000

Las empresas ***Distribuidora Don Raúl de Raúl Rodríguez; Embassy Flores de Gladys Sánchez y Hotelería La Gloria S.A.*** (Hotel Guaraní Esplendor), no presentan oferta en este lote.----------

Para el análisis del presente lote, el Comité tiene en cuenta que en las Bases del llamado, se encuentra previsto la adjudicación a tres empresas, bajo el sistema de abastecimiento simultáneo, con una adjudicación del 50% a la oferta evaluada como la más baja y 25% a las siguientes dos ofertas.----------

La oferta correspondiente a COMERCIAL SOFÍA MAGALI de Rita Britez, es la que cuenta con el precio más bajo, SUSI SERVICIOS DE GASTRONOMÍA de Mirta Falchi, con el segundo precio, y conforme al análisis realizado por el Comité, según consta en acta[3], teniendo en cuenta los Criterios de *Evaluación y Requisitos de Calificación*, en el punto *2. Requisitos para Calificación Posterior*, establecido en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, esta empresa ha presentado los balances generales de los años 2007-2008 y 2009, de los cuales se observa que en los años 2007-2008, presenta sin movimiento,, al no contar con los 3 (tres) balances requeridos, no se puede determinar el porcentaje establecido en el punto **a) Capacidad Financiera,** por tal motivo la oferta presentada por "Susi" Servicios de Gastronomía de Mirta Falchi "*NO CUMPLE*" con el requisito solicitado, por lo que se rechaza su oferta y así pasa a ser el segundo precio la empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L y ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS de Merardo Martínez, el tercer precio, y en vista a que para este lote se tiene previsto el sistema de abastecimiento

[3] Acta de reunión del Comité de fecha 09 de julio del 2010

De conformidad con las competencias atribuidas al Comité de Evaluación por la Ley Núm. 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Núm. 21909/03 que reglamenta dicha ley, previo análisis, tramitación, y de acuerdo con el procedimiento previsto, el Comité emite el siguiente *dictamen.*

simultáneo, se le solicita, nota mediante a la segunda y tercera oferta, adecuen sus precio a la oferta evaluada como la más baja, a lo que han accedido, por escrito, dichas empresas.---

Del análisis de las ofertas, de las empresas mencionadas precedentemente, se ha verificado que las mismas CUMPLEN con las especificaciones técnicas y demás requisitos legales establecidos en el PBC, por lo que el Comité recomienda ***ADJUDICAR*** a: **1) Comercial Sofía Magali de Rita Britez**; por un monto mínimo de G. 17.500.000.- (guaraníes diecisiete millones quinientos mil), hasta un monto máximo G. 35.000.000.- (guaraníes treinta y cinco millones), correspondiente al 50% del monto máximo de éste lote; **2) Alimentos y Servicios S.R.L**; por un monto mínimo G. 8.750.000.- (guaraníes ocho millones setecientos cincuenta mil) hasta un máximo de G. 17.500.000. (guaraníes diecisiete millones quinientos mil) y **3) Enlace Organización de Eventos de Merardo Martínez**, por un monto mínimo G. 8.750.000.- (guaraníes ocho millones setecientos cincuenta mil), hasta un máximo de G. 17.500.000.- (guaraníes diecisiete millones quinientos mil), correspondiente ambos al 25% del monto total previsto para el presente lote.----------

LOTE Nº 6 SERVICIOS VARIOS		
Nº	Oferente	Precio Unitario
1	**ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS de Merardo Martínez**	77.000
2	Alimentos y Servicios S.R.L. (Todo Rico)	115.000

Las empresas: ***Comercial Sofía Magali de Rita Britez., Waben S.A., Distribuidora Don Raúl de Raúl Rodríguez; Susi Servicios Gastronomicos de Mirtha Falchi, Embassy Flores de Gladys Sánchez*** y *Hotelería La Gloria S.A.* (Hotel Guaraní Esplendor), no presentan oferta en este lote.----

La oferta correspondiente a Enlace Organización de Eventos de Merardo Martínez, presenta el precio más bajo y dicha empresa ha cumplido con las especificaciones técnicas y demás requisitos legales establecidos en el PBC, por lo que el Comité recomienda ***ADJUDICAR*** a la firma ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS de Merardo Martínez, por un monto mínimo de G.18.000.000.- (guaraníes dieciocho millones) hasta un monto máximo de G. 33.000.000.- (guaraníes treinta y tres millones), atendiendo que para este lote no se tiene previsto el sistema de abastecimiento simultáneo.----------

LOTE Nº 7 PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES		
Nº	Oferente	Precio Unitario
1	**EMBASSY FLORES de Gladys Sanchez**	**4.072.000**

Las empresas ***Comercial Sofía Magali de Rita Britez., Alimentos y Servicios S.R.L., Waben S.A., Enlace Organización de Eventos de Merardo Martínez, Distribuidora Don Raúl de Raúl Rodríguez; Susi Servicios Gastronomicos de Mirtha Falchi***, y *Hotelería La Gloria S.A.* (Hotel Guaraní), no presentan oferta alguna en este lote.----------

La oferta correspondiente a Embassy Flores de Gladys Sánchez, presenta la única oferta y dicha empresa ha cumplido con las especificaciones técnicas y demás requisitos legales establecidos en el PBC, por lo que el Comité recomienda ***ADJUDICAR*** a la firma Embassy Flores de Gladys

De conformidad con las competencias atribuidas al Comité de Evaluación por la Ley Núm. 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Núm. 21909/03 que reglamenta dicha ley, previo análisis, tramitación, y de acuerdo con el procedimiento previsto, el Comité emite el siguiente *dictamen*.

Sánchez, por un monto mínimo de G.23.000.000.- (guaraníes veintitrés millones) hasta un monto máximo de G. 48.000.000.- (guaraníes cuarenta y ocho millones), atendiendo que para este lote no se tiene previsto el sistema de abastecimiento simultáneo.----------

LOTE N° 8 SERVICIOS DE ALQUILERES VARIOS a realizarse dentro y fuera de la sede de la Cancillería Nacional		
N°	**Oferente**	**Precio Unitario**
1	**ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**	**1.230.150**
2	ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE MERARDO MARTINEZ	1.247.580
3	COMERCIAL SOFIA MAGALI DE RITA BRITEZ	4.137.900
4	WABEN S.A.	8.311.170

Las empresas. ***Distribuidora Don Raúl de Raúl Rodríguez; Susi Servicios Gastronomicos de Mirtha Falchi***, *Embassy Flores de Gladys Sánchez* y *Hotelería La Gloria S.A.* (Hotel Guaraní Esplendor), no presentan oferta en este lote.----------

Para el análisis del presente lote, el Comité tiene en cuenta que en las Bases del llamado, se encuentra previsto la adjudicación a dos empresas, bajo el sistema de abastecimiento simultáneo, con una adjudicación del 60% a la oferta evaluada como la más baja y 40% a la siguiente oferta.----

La oferta correspondiente a ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., tiene el precio más bajo y ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS de Merardo Martínez, presenta la segunda oferta, y en vista a que para este lote se tiene previsto el sistema de abastecimiento simultáneo, se le solicita, nota mediante a la segunda oferta, adecue sus precio a la oferta evaluada como la más baja, a lo que ha accedido, por escrito dicha empresa.----------

Del análisis de las ofertas, se ha verificado que las empresas mencionadas precedentemente, CUMPLEN con las especificaciones técnicas y demás requisitos legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité recomienda ***ADJUDICAR*** a: **1). ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**por un monto mínimo de G. 33.000.000.- (guaraníes treinta y tres millones) hasta un monto máximo G. 43.800.000.- (guaníes cuarenta y tres millones ochocientos mil) correspondiente al 60% del monto total y **2) Enlace Organización de Eventos de Merardo Martínez**; por un monto mínimo G. 22.000.000.- (guaraníes veintidós millones) hasta un máximo de G. 29.200.000.- (guaraníes veintinueve millones doscientos mil); correspondiente al 40% del monto total previsto para el presente lote.----------

LOTE N° 9 OBSEQUIOS PROTOCOLARES		
N°	**Oferente**	**Precio Unitario**
1	**DISTRIBUIDORA DON RAUL de Raúl Rodríguez**	**695.000**
2	ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS de Merardo Martínez	2.683.000
3	SUSI SERVICIOS GASTRONOMICOS de Mirtha Falchi	2.735.000

Las empresas: ***Comercial Sofía Magali de Rita Britez, Alimentos y Servicios S.R. L., Waben S.A., Embassy Flores de Gladys Sánchez y Hotelería La Gloria S.A.*** (Hotel Guaraní Esplendor), no presentan oferta en este lote.----------

De conformidad con las competencias atribuidas al Comité de Evaluación por la Ley Núm. 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Núm. 21909/03 que reglamenta dicha ley, previo análisis, tramitación, y de acuerdo con el procedimiento previsto, el Comité emite el siguiente *dictamen.*

La oferta correspondiente a Distribuidora Don Raúl de Raúl Rodríguez, presenta el precio más bajo y dicha empresa ha cumplido con las especificaciones técnicas y demás requisitos legales establecidos en el PBC, por lo que el Comité recomienda ***ADJUDICAR*** a la firma **DISTRIBUIDORA DON RAUL de Raúl Rodríguez** por un monto mínimo de Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) hasta un monto máximo de G. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones), atendiendo que para este lote no se tiene previsto el sistema de abastecimiento simultáneo.----------

LOTE Nº 10 TEJIDOS POPULARES		
Nº	Oferente	Precio Unitario
1	**DISTRIBUIDORA DON RAUL de Raúl Rodríguez**	**1.205.000**
2	ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS de Merardo Martínez	1.960.000
3	SUSI SERVICIOS GASTRONOMICOS de Mirtha Falchi	2.010.000

Las empresas: ***Comercial Sofía Magali de Rita Britez, Alimentos y Servicios S.R L., Waben S.A., Embassy Flores de Gladys Sánchez y Hotelería La Gloria S.A.*** (Hotel Guaraní Esplendor) no presentan oferta en este lote.----------

La oferta correspondiente a Distribuidora Don Raúl de Raúl Rodríguez, presenta el precio más bajo y dicha empresa ha cumplido con las especificaciones técnicas y demás requisitos legales establecidos en el PBC, por lo que el Comité recomienda **ADJUDICAR** a la firma **DISTRIBUIDORA DON RAUL de Raúl Rodríguez** por un monto mínimo de G. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones) hasta un monto máximo de G. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones), atendiendo que para este lote no se tiene previsto el sistema de abastecimiento simultáneo.----------

LOTE Nº 11 CONDECORACIONES GRAN CRUZ		
Nº	Oferente	Precio Unitario
1	**DISTRIBUIDORA DON RAUL de Raúl Rodríguez**	**6.600.000**

Las empresas: ***Comercial Sofía Magali de Rita Britez, Alimentos y Servicios S.R L., Waben S.A., Enlace Organización de Eventos de Merardo Martínez, Susi Servicios Gastronomicos de Mirtha Falchi, Embassy Flores de Gladys Sánchez y Hotelería La Gloria S.A.*** (Hotel Guaraní Esplendor) no presentan oferta en este lote.----------

La oferta correspondiente a Distribuidora Don Raúl de Raúl Rodríguez, presenta el precio más bajo y dicha empresa ha cumplido con las especificaciones técnicas y demás requisitos legales establecidos en el PBC, por lo que el Comité recomienda **ADJUDICAR** a la firma **DISTRIBUIDORA DON RAUL de Raúl Rodríguez** por un monto mínimo de G. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones) hasta un monto máximo de G. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones), atendiendo que para este lote no se tiene previsto el sistema de abastecimiento simultáneo.----------

De conformidad con las competencias atribuidas al Comité de Evaluación por la Ley Núm. 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Núm. 21909/03 que reglamenta dicha ley, previo análisis, tramitación, y de acuerdo con el procedimiento previsto, el Comité emite el siguiente *dictamen.*

LOTE Nº 12 CONDECORACIONES GRAN CRUZ JOSE FALCON		
Nº	Oferente	Precio Unitario
1	DISTRIBUIDORA DON RAUL de Raúl Rodríguez	5.600.000

Las empresas: ***Comercial Sofía Magali de Rita Britez, Alimentos y Servicios S.R L., Waben S.A., Enlace Organización de Eventos de Merardo Martínez, Susi Servicios Gastronomicos de Mirtha Falchi, Embassy Flores de Gladys Sánchez y Hotelería La Gloria S.A.*** (Hotel Guaraní Esplendor) no presentan oferta en este lote.----------

La oferta correspondiente a Distribuidora Don Raúl de Raúl Rodríguez, presenta el precio más bajo y dicha empresa ha cumplido con las especificaciones técnicas y demás requisitos legales establecidos en el PBC , por lo que el Comité recomienda **ADJUDICAR** a la firma **DISTRIBUIDORA DON RAUL de Raúl Rodríguez**; por un monto mínimo de G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones) hasta un monto máximo de G. 57.000.000.- (guaraníes cincuenta y siete millones), atendiendo que para este lote no se tiene previsto el sistema de abastecimiento simultáneo.----------

LOTE Nº 13 INSIGNIAS METÁLICAS		
Nº	Oferente	Precio Unitario
1	DISTRIBUIDORA DON RAUL de Raúl Rodríguez	50.000

Las empresas ***Comercial Sofía Magali de Rita Britez, Alimentos y Servicios S.R L., Waben S.A., Enlace Organización de Eventos de Merardo Martínez, Susi Servicios Gastronomicos de Mirtha Falchi, Embassy Flores de Gladys Sánchez y Hotelería La Gloria S.A.*** (Hotel Guaraní Esplendor) no presentan oferta en este lote.----------

La oferta correspondiente a Distribuidora Don Raúl de Raúl Rodríguez, presenta el precio más bajo y dicha empresa ha cumplido con las especificaciones técnicas y demás requisitos legales establecidos en el PBC, por lo que el Comité recomienda **ADJUDICAR** a la firma **DISTRIBUIDORA DON RAUL de Raúl Rodríguez** por un monto mínimo de G. 18.000.000.- (guaraníes dieciocho millones) hasta un monto máximo de G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), atendiendo que para este lote no se tiene previsto el sistema de abastecimiento simultáneo.----------

LOTE Nº 14 ALQUILER DE EQUIPOS DE APOYO		
Nº	Oferente	Precio Unitario
1	ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS de Merardo Martínez	2.261.000

Las empresas: ***Comercial Sofía Magali de Rita Britez, Alimentos y Servicios S.R L., Waben S.A., Distribuidora Don Raúl de Raúl Rodríguez, Susi Servicios Gastronomicos de Mirtha Falchi, Embassy Flores de Gladys Sánchez y Hotelería La Gloria S.A.*** (Hotel Guaraní Esplendor) no presentan oferta en este lote.----------

De conformidad con las competencias atribuidas al Comité de Evaluación por la Ley Núm. 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Núm. 21909/03 que reglamenta dicha ley, previo análisis, tramitación, y de acuerdo con el procedimiento previsto, el Comité emite el siguiente *dictamen*.

La oferta correspondiente a Enlace Organización de Eventos de Merardo Martínez, presenta el precio más bajo y dicha empresa ha cumplido con las especificaciones técnicas y demás requisitos legales establecidos en el PBC, por lo que el Comité recomienda **ADJUDICAR** a la **firma ENLACE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS de Merardo Martínez,** por un monto mínimo de G. 46.000.000.- (guaraníes cuarenta y cinco millones) hasta un monto máximo de G. 92.000.000.- (guaraníes noventa y dos millones), atendiendo que para este lote no se tiene previsto el sistema de abastecimiento simultáneo.----------

LOTE Nº 15 PROVISIÓN PARA CAFETERIA		
Nº	**Oferente**	**Precio Unitario**
1	**DISTRIBUIDORA DON RAUL de Raúl Rodríguez**	**54.775**
2	SUSI SERVICIOS GASTRONOMICOS de Mirtha Falchi	59.410
3	COMERCIAL SOFIA MAGALI de Rita Britez	114.900

Las empresas: ***Alimentos y Servicios S.R L., Waben S.A., Enlace Organización de Eventos de Merardo Martínez, Embassy Flores de Gladys Sánchez y Hotelería La Gloria S.A.*** (Hotel Guaraní Esplendor) no han presentado oferta en este lote.----------

La oferta correspondiente a Distribuidora Don Raúl de Raúl Rodríguez, presenta el precio más bajo y dicha empresa ha cumplido con las especificaciones técnicas y demás requisitos legales establecidos en el PBC, por lo que el Comité recomienda **ADJUDICAR** a la firma **DISTRIBUIDORA DON RAUL de Raúl Rodríguez** por un monto mínimo de G. 55.000.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones) hasta un monto máximo de G. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones), atendiendo que para este lote no se tiene previsto el sistema de abastecimiento simultáneo.----------

LOTE Nº 16 SERVICIOS DE CAFETERIA PARA LA ACADEMIA DIPLOMATICA Y CONSULAR		
Nº	**Oferente**	**Precio Unitario**
1	**DISTRIBUIDORA DON RAUL de Raúl Rodríguez**	**59.700**
2	SUSI SERVICIOS GASTRONOMICOS de Mirtha Falchi	65.550
3	COMERCIAL SOFIA MAGALI de Rita Britez	83.300

Las empresas ***Alimentos y Servicios S.R L., Waben S.A., Enlace Organización de Eventos de Merardo Martínez, Embassy Flores de Gladys Sánchez y Hotelería La Gloria S.A.*** (Hotel Guaraní) no presentan oferta en este lote.----------

La oferta correspondiente a Distribuidora Don Raúl de Raúl Rodríguez, presenta el precio más bajo y dicha empresa ha cumplido con las especificaciones técnicas y demás requisitos legales establecidos en el PBC, por lo que el Comité recomienda **ADJUDICAR**ADJUDICAR a la firma **DISTRIBUIDORA DON RAUL de Raúl Rodríguez** por un monto mínimo de G. 3.000.000.- (guaraníes tres millones) hasta un monto máximo de G. 4.349.500.- (guaraníes cuatro millones trescientos cuarenta y nueve millones quinientos mil), atendiendo que para este lote no se tiene previsto el sistema de abastecimiento simultáneo.----------

De conformidad con las competencias atribuidas al Comité de Evaluación por la Ley Núm. 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Núm. 21909/03 que reglamenta dicha ley, previo análisis, tramitación, y de acuerdo con el procedimiento previsto, el Comité emite el siguiente *dictamen*.

LOTE Nº 17 PROVISION DE BOCADITOS PARA LA ACADEMIA DIPLOMATICA Y CONSULAR"		
Nº	Oferente	Precio Unitario
1	**COMERCIAL SOFIA MAGALI de Rita Britez**	**92.000**
2	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	130.000
3	SUSI SERVICIOS GASTRONOMICOS DE Mirtha Falchi	130.000
4	WABEN S.A.	142.000

Las empresas ***Enlace Organización de Eventos de Merardo Martínez, Distribuidora Don Raúl de Raúl Rodríguez, Embassy Flores de Gladys Sánchez y Hotelería La Gloria S.A.*** (Hotel Guaraní Esplendor) no presentan oferta en este lote.----------

La oferta correspondiente a Distribuidora Don Raúl de Raúl Rodríguez, presenta el precio más bajo y dicha empresa ha cumplido con las especificaciones técnicas y demás requisitos legales establecidos en el PBC, por lo que el Comité recomienda **ADJUDICAR** a la firma **COMERCIAL SOFIA MAGALI de Rita Britez** por un monto mínimo de G. 1.200.000.- (guaraníes un millón doscientos mil) hasta un monto máximo de G. 2.025.000.- (guaraníes dos millones veinticinco mil), atendiendo que para este lote no se tiene previsto el sistema de abastecimiento simultáneo.----------

LOTE Nº 18 PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR"

Las empresas: ***Comercial Sofía Magali de Rita Britez, Alimentos y Servicios S.R.L., Waben S.A., Enlace Organización de Eventos de Merardo Martínez, Distribuidora Don Raúl de Raúl Rodríguez, Susi Servicios Gastronomicos de Mirtha Falchi, Embassy Flores de Gladys Sánchez y Hotelería La Gloria S.A.*** (Hotel Guaraní Esplendor) no presentan oferta en este lote.----------

Ante ésta situación, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto este lote por no haberse presentarse oferta alguna, así como lo indica la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30.- Declaración de Licitación Desierta inciso **a)** "*que no se hubiera presentado oferta alguna*".----------

LOTE Nº 19 SERVICIOS DE CATERING para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites		
Nº	Oferente	Precio Unitario
1	**COMERCIAL SOFIA MAGALI de Rita Britez**	**396.400**
2	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	585.200
3	WABEN S.A.	631.300

Las empresas: ***Enlace Organización de Eventos de Merardo Martínez, Distribuidora Don Raúl de Raúl Rodríguez, Susi Servicios Gastronomicos de Mirtha Falchi Embassy Flores de Gladys Sánchez y Hotelería La Gloria S.A.*** (Hotel Guaraní Esplendor) no presentan oferta en este lote.-----

La oferta correspondiente a Comercial Sofía Magali de Rita Britez, presenta el precio más bajo y dicha empresa ha cumplido con las especificaciones técnicas y demás requisitos legales establecidos en el PBC, por lo que el Comité recomienda **ADJUDICAR** a la firma **COMERCIAL SOFIA MAGALI de Rita Britez** por un monto mínimo de G. 3.000.000.- (guaraníes tres

De conformidad con las competencias atribuidas al Comité de Evaluación por la Ley Núm. 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Núm. 21909/03 que reglamenta dicha ley, previo análisis, tramitación, y de acuerdo con el procedimiento previsto, el Comité emite el siguiente *dictamen*.

millones) hasta un monto máximo de G. 4.172.000.- (guaraníes cuatro millones ciento setenta y dos mil), atendiendo que para este lote no se tiene previsto el sistema de abastecimiento simultáneo.-----

LOTE Nº 20 PROVISIÓN DE CAFETERÍA para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites		
Nº	Oferente	Precio Unitario
1	**COMERCIAL SOFIA MAGALI de Rita Britez**	**39.100**
2	Distribuidora Don Raúl de Raúl Rodríguez	44.725

Las empresas: ***Waben S.A. Enlace Organización de Eventos de Merardo Martínez, Distribuidora Alimentos y Servicios S.R.L., Susi Servicios Gastronomicos De Mirtha Falchi, Embassy Flores de Gladys Sánchez y Hotelería La Gloria S.A.*** (Hotel Guaraní Esplendor) no presentan oferta en este lote.----------

La oferta correspondiente a Comercial Sofía Magali de Rita Britez, presenta el precio más bajo y dicha empresa ha cumplido con las especificaciones técnicas y demás requisitos legales establecidos en el PBC, por lo que el Comité recomienda **ADJUDICAR** a la firma **COMERCIAL SOFIA MAGALI de Rita Britez** por un monto mínimo de G. 1.200.000.- (guaraníes un millón doscientos mil) hasta un monto máximo de G. 2.000.000.- (guaraníes dos millones), atendiendo que para este lote no se tiene previsto el sistema de abastecimiento simultáneo.----------

LOTE Nº 21 SERVICIOS DE ALQUILERES VARIOS: PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES		
Nº	Oferente	Precio Unitario
1	**ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**	**128.200**
2	COMERCIAL SOFIA MAGALI de Rita Britez	134.100

Las empresas: ***Waben S.A. Enlace Organización de Eventos de Merardo Martínez, Distribuidora Don Raúl de Raúl Rodríguez, Susi Servicios Gastronomicos De Mirtha Falchi, Embassy Flores de Gladys Sánchez y Hotelería La Gloria S.A.*** (Hotel Guaraní Esplendor) no presentan oferta en este lote.----------

La oferta correspondiente a Alimentos y Servicios S.R.L., presenta el precio más bajo y dicha empresa ha cumplido con las especificaciones técnicas y demás requisitos legales establecidos en el PBC, por lo que el Comité recomienda **ADJUDICAR** a la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L** por un monto mínimo de Gs. 800.000.- (guaraníes ochocientos mil) hasta un monto máximo de Gs. 1.500.000.- (guaraníes un millón quinientos mil), atendiendo que para este lote no se tiene previsto el sistema de abastecimiento simultáneo.----------

ADJUDICACIÓN

Que, considerando los puntos de valoración utilizados predecedentes, y determinando que los oferentes cumplen sustancialmente con todos los requerimientos a más de presentar la oferta más baja, *el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación y celebración del contrato abierto respectivo con las firmas:*

De conformidad con las competencias atribuidas al Comité de Evaluación por la Ley Núm. 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Núm. 21909/03 que reglamenta dicha ley, previo análisis, tramitación, y de acuerdo con el procedimiento previsto, el Comité emite el siguiente *dictamen*.

1) Comercial Sofía Magali de Rita Britez, por el monto mínimo de G. **91.025.000.-** (guaraníes noventa y un millones veinticinco mil) hasta el monto máximo de G **159.447.000.-** (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y siete mil); correspondiente a los lotes Nº 3 "Servicios de Catering"; Lote Nº 4 "Provisión de Bebidas" Nº 5 "Provisión de Bocaditos" Nº 17 "Provisión de Bocaditos para la Academia Diplomática y Consular, Nº 19 "Servicios de Catering" y 20 "Provisión de Servicios de Cafetería" para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites respectivamente.----------

2) Alimentos y Servicios S.R.L., por el monto mínimo de G. **70.050.000-** (Guaraníes setenta millones cincuenta mil) hasta el monto máximo de G. **107.800.000.-** (Guaraníes ciento siete millones ochocientos mil); correspondiente a los Lotes Nº 3 "Servicios de Catering"; Nº 5 "Provisión de Bocaditos", Nº 8 "Servicios de Alquileres Varios", Nº 21 "Servicios de Alquileres Varios para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites".----------

3) *Enlace Organización de Eventos de Merardo Martínez,* por el monto mínimo de G. **285.375.000.-** (guaraníes doscientos ochenta y cinco millones trescientos setenta y cinco mil) y el monto máximo de G. **497.950.000-** (guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones novecientos cincuenta mil); correspondiente a los lotes Nº 1 "Servicios de Hotelería – Cinco Estrella", Nº 2 "Alquiler de Salones", Nº 3 "Servicios de Catering" Nº 4 "Provisión de Bebidas", Nº 5 "Provisión de Bocaditos", Nº 6 "Servicios Varios" Nº 8 "Servicios de Alquileres Varios" y Nº 14 "Alquiler de equipos de apoyo".----------

4) Distribuidora Don Raúl de Raúl Rodríguez, por el monto mínimo de G. **327.250.000** - (guaraníes trescientos veintisiete millones doscientos cincuenta mil) y el monto máximo de G. **533.849.500.-** (guaraníes quinientos treinta y tres millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos), correspondiente a los lotes Nº4 "Provisión de Bebidas", Nº 9 "Obsequios Protocolares", Nº 10 " Tejido Popular", Nº 11 " Condecoraciones Gran Cruz" Nº 12 "Condecoraciones Gran Cruz José Falcón", Nº 13 " Insignias Metálicas", Nº 15 "Provisión para Cafetería", Nº 16 Servicio de Cafetería para la Academia Diplomática y Consular".----------

5) *Embassy Flores de Gladys Sánchez,* por el monto mínimo de G. **23.000.000-** (guaraníes veintitrés millones) y el monto máximo de G. **48.000.000.-** (guaraníes cuarenta y ocho millones), correspondiente al lote Nº 7 "Provisión de Arreglos Florales".----------

El monto mínimo total de la adjudicación asciende a G. **796.700.000.-** (guaraníes setecientos noventa y seis millones setecientos mil) y el monto total y máximo de la adjudicación asciende a G. **1.347.046.500.-** (guaraníes un mil trescientos cuarenta y siete millones cuarenta y seis mil quinientos) conforme al detalle de la planilla de adjudicación, incluidos todos los gravámenes impositivos y la contribución del 0,4 % Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, resultado del llamado a Licitación Pública Nacional Núm. 2/2010 convocada por esta institución.----------

Asimismo, el Comité de Evaluación recomienda *declarar desierto* el concurso por no haberse presentado oferta alguna, conforme a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones Públicas, en su Art. 30.- Declaración de Licitación Desierta, inciso a) el lote Nº 18 "Provisión de Arreglos Florales para la Academia Diplomática y Consular"; así como también las demás disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y las reglamentaciones de referencia.

De conformidad con las competencias atribuidas al Comité de Evaluación por la Ley Núm. 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Núm. 21909/03 que reglamenta dicha ley, previo análisis, tramitación, y de acuerdo con el procedimiento previsto, el Comité emite el siguiente *dictamen.*

Que, la recomendación, es consecuencia estricta de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley núm. 2051/2003, y el Reglamento, para este procedimiento.-----

De todo el proceso de análisis y evaluación de las ofertas contenidas en el presente informe, todas las documentaciones respaldatorias de lo actuado obran en los archivos en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

IV. Conclusiones

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley Núm. 2051/2003 Ley de Contrataciones Públicas y el Decreto 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, emite sus conclusiones con la siguiente recomendación:

Adjudicar y celebrar con las firmas mencionadas más arriba un contrato bajo la modalidad de contrato abierto con la inclusión de todos los gravámenes correspondientes establecidos en el artículo 63º del Decreto 21909.

Y que la vigencia de estos contratos será por el presente ejercicio fiscal o hasta la ejecución total de las provisiones de los servicios adjudicados.-

Asunción, 9 de agosto de 2010

Consejera Haydée Dienstmaier de Pérez
Representante de la VMAAT

Ministro Miguel Ángel Britos
Director General de Administración y Finanzas

Segunda Secretaria Noelia Villalba
Directora de Finanzas

Consejero Aníbal Fernández Cabellos
Director Administrativo

Embajador Oscar Benítez Estragó
Director General de Protocolo

Dr. Edgar Ynsfrán Ugarriza
Vice-Director de Asuntos Legales

Sonia E. Aguayo
Jefa Int. de la Unidad Operativa de Contratación